

Alcance N° 5 a La Gaceta N° 16

DIARIO OFICIAL

AÑO CXXXVI

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 23 de enero del 2004

4 Páginas

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 31607-H

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140, incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; artículo 27 de la Ley N° 6227 ó Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978, Ley N° 8131 ó Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001, Ley N° 8398 ó Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2004, de 12 de diciembre de 2003 y el Decreto Ejecutivo N° 30906-H, de 12 de diciembre de 2002.

Considerando:

1°—Que el inciso b) del artículo 45° de la Ley N°8131, publicada en *La Gaceta* N° 198 del 16 de octubre de 2001, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias no contempladas en el inciso a) del mismo artículo, de acuerdo con la reglamentación que se dicte para tal efecto.

2°—Que mediante Decreto Ejecutivo N° 30906-H, publicado en el Alcance N° 94 a *La Gaceta* N° 251 del 30 de diciembre de 2002, se establece la normativa técnica, referente a las modificaciones presupuestarias que el Gobierno de la República y sus dependencias pueden efectuar a través de Decreto Ejecutivo.

3°—Que el artículo 1° del Decreto Ejecutivo precitado, autoriza para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se realicen trasposos de partidas presupuestarias entre los gastos autorizados en las leyes de presupuesto ordinario y extraordinario de la República del ejercicio de que se trate, sin modificar el monto total de los recursos asignados al programa o subprograma.

4°—Que se hace necesario realizar los ajustes presupuestarios contenidos en el presente decreto ejecutivo, con la finalidad de que los Órganos del Gobierno de la República contenidos en el mismo, cubran oportunamente los faltantes generados en los pagos relativos al rubro del salario escolar, por erogar en el presente ejercicio económico, por lo que se hace necesario la confección del mismo, el cual cumple en todos sus extremos con lo dispuesto en la normativa técnica y legal vigente.

5°—Que las modificaciones presupuestarias incluidas en el presente decreto, no afectan la programación presupuestaria contenida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2004. **Por tanto:**

DECRETAN:

Artículo 1°—Modifícanse los artículos 2° y 3° de la Ley N° 8398 ó Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2004, publicada en el Alcance N°66 a *La Gaceta* N° 252 de 31 de diciembre de 2003, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR:

TÍTULO 101

Asamblea Legislativa

PROGRAMA: 002-00

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Registro Contable: 101-002-00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto €
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140,000
602	01	131	10		PRESTACIONES LEGALES	140,000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 002-00	140,000
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 101	140,000

TÍTULO 113

Ministerio de Educación Pública

PROGRAMA: 573-00

IMPLEMENTACION DE LA POLITICA EDUCATIVA

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 04

ENSEÑANZA ESPECIAL

Registro Contable: 113-573-04

0					SERVICIOS PERSONALES	350,000
031	01	111	20		SALARIO ESCOLAR	350,000

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto €
					TOTAL REBAJA DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 573-04	350,000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 573-00	350,000
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 113	350,000
					TÍTULO 114	
					Ministerio de Salud	
					PROGRAMA: 622-00	
					DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN EN SALUD	
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 03	
					REGISTROS Y CONTROLES	
					Registro Contable: 114-622-03	
0					SERVICIOS PERSONALES	350,000
031	01	111	21		SALARIO ESCOLAR	350,000
					TOTAL REBAJA DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 622-03	350,000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 622-00	350,000
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 114	350,000
					TOTAL REBAJAR	840,000

AUMENTAR:

TÍTULO 101

Asamblea Legislativa

PROGRAMA: 002-00

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Registro Contable: 101-002-00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto €
0					SERVICIOS PERSONALES	140,000
031	01	111	10		SALARIO ESCOLAR	140,000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 002-00	140,000
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 101	140,000

TÍTULO 113

Ministerio de Educación Pública

PROGRAMA: 573-00

IMPLEMENTACION DE LA POLITICA EDUCATIVA

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 06

ADMINISTRACION REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

Registro Contable: 113-573-06

0					SERVICIOS PERSONALES	350,000
031	01	111	20		SALARIO ESCOLAR	350,000
					TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 573-06	350,000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 573-00	350,000
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 113	350,000

TÍTULO 114

Ministerio de Salud

PROGRAMA: 622-00

DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN EN SALUD

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 07

NIVEL REGIONAL

Registro Contable: 114-622-07

0					SERVICIOS PERSONALES	350,000
031	01	111	21		SALARIO ESCOLAR	350,000
					TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 622-07	350,000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 622-00	350,000
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 114	350,000
					TOTAL AUMENTAR	840,000

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veinte días del mes de enero del dos mil cuatro.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Hacienda, Alberto Dent Zeledón.—1 vez.—(Solicitud N° 21417).—C-71910.—(D31607-4244).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

DECRETOS

N° 01-2004

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 102 inciso 9), de la Constitución Política, artículo 19 inciso f) del Código Electoral y;

Considerando:

I.—El Tribunal Supremo de Elecciones y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), suscribieron el convenio de cooperación denominado “Proyecto Evaluación del Desempeño Laboral del Departamento de Informática COS-02-046” cuyo documento final contiene el “Diagnóstico y Estrategias de Cambio Propuestas versión 2”.

II.—En sesión N° 32-2003, del 11 de marzo del 2003, artículo segundo, el Tribunal dispuso que la Dirección Ejecutiva, el Departamento de Recursos Humanos y la Sección de Capacitación realizaran los estudios para la implementación de las “Estrategias de Cambio Propuestas” en el documento final de diagnóstico.

III.—En oficio N° 1475-D.E de fecha 5 de mayo del 2003, suscrito por los señores Fernando Víquez Jiménez, Director Ejecutivo, Ricardo Carías Mora, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y José Enrique Zamora, Jefe de Capacitación, se somete a consideración de este Tribunal el informe relativo a las recomendaciones del PNUD, producto de la consultoría que se contrató denominada “Evaluación del Desempeño Laboral del Departamento de Informática”.

IV.—Este Tribunal en el acuerdo adoptado en sesión N° 57-2003 celebrada el 15 de mayo del 2003, artículo sexto, dispuso en relación con el informe contenido en el oficio N° 1475-D.E. aprobar las recomendaciones contenidas en el mismo y además que la Presidencia del Comité Gerencial de Informática recayera sobre el Director Ejecutivo, para lo cual se realizarían los respectivos ajustes reglamentarios.

V.—De conformidad con lo expuesto procede modificar el artículo 2° del Reglamento de Funcionamiento del Comité Gerencial de Informática del Tribunal Supremo de Elecciones según lo indicado. **Por tanto:**

DECRETA:

Artículo 1°—Se modifican los artículos primero, segundo, tercero y cuarto del Manual de Competencias de la Oficina Coordinadora de Proyectos Tecnológicos, decreto N° 05-2001 publicado en *La Gaceta* N° 94 del 17 de mayo del 2001, para que en lo sucesivo se lean de la siguiente forma:

“Artículo 1°—Créase la Oficina de Proyectos Tecnológicos como dependencia directa del Tribunal Supremo de Elecciones, a cuyo titular le corresponde realizar los estudios de factibilidad y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo tecnológico a nivel institucional.”

“Artículo 2°—La Oficina de Proyectos Tecnológicos tendrá las siguientes funciones:

- Asesorar, supervisar, controlar y evaluar administrativamente los proyectos que se generen en la institución relativos a Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) y recomendar lo pertinente al Tribunal o al Comité Gerencial de Informática, según corresponda.
- Verificar que el desarrollo de los proyectos TIC por parte del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones se ajuste a las normas vigentes de control interno, así como formular recomendaciones con carácter vinculante para éste en cuanto a la administración en la ejecución de los proyectos, en lo cual seguirá los lineamientos que establezca el Comité Gerencial de Informática en el Manual “Metodología para el Desarrollo de Proyectos”.
- Dar seguimiento y velar por el buen desarrollo de los proyectos institucionales en el área tecnológica, para lo cual verificará que, por medio de las actividades planeadas en cada proyecto, se cumplan las metas establecidas, eficaz y eficientemente, en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- Formular los estudios de factibilidad de los proyectos tecnológicos.
- Coordinar y ejecutar las acciones que establezca el Comité Gerencial para el cumplimiento de las competencias que le correspondan conforme con lo establecido en el artículo quinto de su Reglamento de Funcionamiento.
- Informar al Comité Gerencial de Informática y al Tribunal sobre el avance de los proyectos tecnológicos.
- Cualquier otra que el Tribunal le asigne o que sea inherente a su cargo.”

“Artículo 3°—La Oficina de Proyectos Tecnológicos tendrá las siguientes atribuciones:

- Acceder a la documentación generada por las distintas oficinas, departamentos, comisiones institucionales o proyectos específicos ligados al desarrollo informático.
- Obtener colaboración del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el análisis y evaluación de los distintos proyectos tecnológicos.

- Participar ex officio y cuando lo estime pertinente, en las sesiones de los equipos de trabajo que integre el Comité Gerencial, en las cuales podrá emitir criterio pero sin voto.
- Cualquier otra que el Tribunal le confiera.”

“Artículo 4°—La Oficina de Proyectos Tecnológicos deberá presentar al Tribunal o al Comité Gerencial, según corresponda, un informe pormenorizado sobre la marcha de los distintos proyectos tecnológicos de la institución, incluyendo las recomendaciones que estime pertinentes, cuando éstos así lo requieran, o bien, cuando la Oficina lo estime oportuno. Asimismo, presentará al Tribunal un informe anual sobre el resultado de su gestión. Los funcionarios de dicha oficina deberán conducirse en todo momento con absoluta discreción y prudencia en el manejo de la información de ese despacho.”

Artículo 2°—Se deroga el artículo 6° del mismo Manual de Competencias de la Oficina Coordinadora de Proyectos Tecnológicos.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en San José, a los veinte días del mes de enero del 2004.—Oscar Fonseca Montoya, Presidente.—Luis Antonio Sobrado González, Magistrado.—Juan Antonio Casafont Odor, Magistrado.—1 vez.—(Oficio N° 178-2004).—C-33900.—(3897).

AVISOS

Yo, Isaac Montero Solera, notario público con oficina abierta en Barva, hago constar que mediante escritura número diecisiete, otorgada en conotariado en el protocolo de la licenciada Selene Camacho Quesada el dieciséis de enero del dos mil cuatro se constituyó la sociedad denominada **Farmacéutica Salomóm Sociedad Anónima**, cuyo presidenta es Andrea María Montero Solís, cédula de identidad número uno- mil setenta y cuatro - cuatrocientos dieciocho.—Barva, veinte de enero del dos mil cuatro.—1 vez.—(3334).

Mediante escritura otorgada ante mí, la sociedad **Gioconda del Mar E.I.R.L.**, reforma la cláusula I, respecto a la razón social, siendo su nueva denominación **Gioconda Da Vinci E.I.R.L.**—Lic. Rafael Ángel Calderón Morales, Notario.—1 vez.—(3351).

Sergio Iván Pérez Cadavid, Lina Marcela Rodríguez Ortiz, Iván Rodríguez Ortiz y Adelma Ortiz Rodríguez, constituyen **Ricuras de Antioquía Sociedad Anónima**. Escritura otorgada en Liberia a las 16:00 horas del 22 de mayo del dos mil tres.—Lic. Francisco Pizarro Machado, Notario.—1 vez.—N° 50279.—(3353).

Por escritura otorgada en mi notaría, en San José, a las 13:30 horas de hoy, se constituyó la compañía **Agro Industrial Montefresco S. A.** Domicilio: Montenegro de Bagaces, Guanacaste. Plazo social: 100 años. Capital social: ¢900.000,00. El presidente secretario y tesorero son los representantes judiciales y extrajudiciales de la sociedad, actuando conjunta o separadamente.—San José, 21 de noviembre del 2003.—Lic. Eugenio Segura Solano, Notario.—1 vez.—N° 50281.—(3354).

Ante el licenciado Juan Carlos Chávez Alvarado, se constituyó **Café Roma Express Sociedad Anónima**. Presidente: Giuseppe Viscomi, apoderado generalísimo sin límite de suma. Capital social: seis mil colones. Plazo: noventa y nueve años.—Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, Notario.—1 vez.—N° 50283.—(3355).

Ante el licenciado Juan Carlos Chávez Alvarado, se constituyó **Archa Dreams Waves Sociedad Anónima**. Presidente: Víctor Lorenzo Arias Quirós, apoderado generalísimo sin límite de suma. Capital social: seis mil colones. Plazo: noventa y nueve años.—Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, Notario.—1 vez.—N° 50284.—(3356).

Ante el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, se reforma la cláusula sétima, del pacto constitutivo de la sociedad **L K Perico Azul Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres.—Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, Notario.—1 vez.—N° 50285.—(3357).

Ante el licenciado Juan Carlos Chávez Alvarado, se constituyó **Dos Veintidós del Pacífico Sociedad Anónima**. Presidenta: Juana Flor Altamirano Jiménez, apoderada generalísima sin límite de suma. Capital social: seis mil colones. Plazo: noventa y nueve años.—Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, Notario.—1 vez.—N° 50286.—(3358).

Ante el licenciado Juan Carlos Chávez Alvarado, se constituyó **Hermosa Mountain Horizons Sociedad Anónima**. Presidente: Eric Scott Regel, apoderado generalísimo sin límite de suma. Capital social: seis mil colones. Plazo: noventa y nueve años.—Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, Notario.—1 vez.—N° 50287.—(3359).

Ante el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, se reforma la cláusula sétima del pacto constitutivo de **El Patio de Hermosa Sociedad Anónima**, cédula jurídica número: tres- ciento uno-trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y dos.—Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, Notario.—1 vez.—N° 50288.—(3360).

Ante el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, se reforma la cláusula quinta y novena del pacto constitutivo de la sociedad **Plaza Las Olas Sociedad Anónima**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-ciento noventa y cuatro mil setecientos sesenta.—Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, Notario.—1 vez.—N° 50289.—(3361).

Ante esta notaría, por escritura número sesenta y nueve-tres, otorgada en la ciudad de San José, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Chaves Capital Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma cláusula dos y décima sexta del pacto constitutivo, y se nombra director. Es todo.—San José, 15 de enero del 2004.—Lic. Mónica Bogantes Rodríguez, Notaria.—1 vez.—N° 50290.—(3362).

A las siete horas del quince de enero del año dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Inversiones Gaifalo de Toledo Sociedad Anónima**, ante el notario Javier Carvajal Portuquez. Es todo.—San José, 16 de enero del 2004.—Lic. Javier E. Carvajal Portuquez, Notario.—1 vez.—N° 50293.—(3363).

Ante mí, se constituyó **Valle de Prisma S. A.** Domicilio social: Coronado. Plazo social: 100 años. Presidente y secretaria representantes judiciales y extrajudiciales con facultades de apoderados generalísimos.—Coronado, 16 de enero del 2004.—Lic. Ligia María Mora Quesada, Notaria.—1 vez.—N° 50294.—(3364).

Por escritura otorgada hoy a las 15:00 horas, protocolizo acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad **Desarrollos Construcción e Ingeniería DECISA S. A.**, mediante la cual se acordó modificar la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 15 de enero del 2004.—Lic. Francisco José Rucavado Luque, Notario.—1 vez.—N° 50295.—(3365).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad denominada como **Ariaq H.G.A. Sociedad Anónima**.—San José, 15 de enero del 2004.—Lic. Juan Manuel Ramírez Villanea, Notario.—1 vez.—N° 50296.—(3366).

Ante esta notaría, a las catorce horas del dieciséis de enero del dos mil cuatro, se constituyó la compañía denominada **Importaciones Universales Imuni de Oeste Sociedad Anónima**. La representación judicial y extrajudicial de la compañía la tendrán indistintamente el presidente y el secretario. El capital social es la suma de cuarenta mil colones.—Lic. Silvia Cordero Castro, Notaria.—1 vez.—N° 50297.—(3367).

Mediante escrituras otorgadas a las 13:00 horas del 14 de enero del 2004, se constituyó la sociedad **Sport Gol Cinco S. A.** Domicilio social: San José. Capital social: íntegramente suscrito y pagado. Representante presidente con facultades de apoderado generalísimo.—San José, 19 de enero del 2004.—Lic. Enrique Alfonso Carranza Echeverría, Notario.—1 vez.—N° 50298.—(3368).

Por la escritura número sesenta, otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del día diecinueve del mes de enero del año dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Grupo Procek Importaciones Exportaciones Sociedad Anónima**. Plazo social: cien años. Domicilio social: Alajuela. Presidente: Richard Procek.—San José, 19 de enero del 2004.—Lic. Slawomir Wiciak, Notario.—1 vez.—N° 50300.—(3369).

Que mediante escritura otorgada ante mí, a las 10:00 horas del 15 de enero del 2004, se constituyó la sociedad **Chespitur Amigos y Compañeros S. A.**, con un capital de doce mil colones. Plazo: noventa y nueve años. Domicilio: Jacó. Presidente y tesorero con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Objetivo actividades comerciales, industriales.—Alajuela, 15 de enero del 2004.—Lic. Ricardo Valderrama Obando, Notario.—1 vez.—N° 50301.—(3370).

Mediante escritura otorgada ante mi notaría, a las diecinueve horas del dos de enero del presente año, se constituyó la sociedad **Inversiones Villazul H y H Sociedad Anónima**, con un plazo social de noventa y nueve años, un capital social de cien mil colones y administrada por una junta directiva donde el presidente ejerce la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Atenas, 16 de enero del 2004.—Lic. Alfredo García Vargas, Notario.—1 vez.—N° 50302.—(3371).

Mediante escritura otorgada ante mi notaría, a las dieciocho horas del dos de enero del presente año, se constituyó la sociedad **Corporación Mont Saint Mitchel Sociedad Anónima**, con un plazo social de noventa y nueve años, un capital social de cien mil colones y administrada por una junta directiva donde el presidente ejerce la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Atenas, 16 de enero del 2004.—Lic. Alfredo García Vargas, Notario.—1 vez.—N° 50303.—(3372).

Por escritura otorgada ante mí, Óscar Gerardo Pereira Villalobos, a las catorce horas del día ocho de enero del año dos mil cuatro, constituyó la sociedad denominada **Esperanza Sin Fin Sociedad Anónima**.

Domiciliada en Purrál de Goicoechea, cien oeste y setenta y cinco al sur de pulperia La Chanita, con un plazo social de noventa y nueve años. Capital social de cinco mil colones, íntegramente suscrito y pagado por los socios. Presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma: Rosemary Artavia González. Es todo.—San José, 14 de enero del 2004.—Lic. Óscar Gerardo Pereira Villalobos, Notario.—1 vez.—N° 50304.—(3373).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las trece horas del quince de enero del dos mil cuatro, se constituyó la compañía **Transportes Veintiocho de Setiembre JMSS Sociedad Anónima**. Domicilio social: Costa Rica, Cartago, Turrialba, Santa Rosa, cincuenta metros norte de la Guardia de Asistencia Rural. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Presidente y secretaria, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, con la representación judicial y extrajudicial.—Turrialba, 19 de enero del 2004.—Lic. Sigifredo Brenes Dittel, Notario.—1 vez.—N° 50306.—(3374).

Ante mi notaría, a las diez horas del 15 de enero del año en curso, protocolicé acta de la sociedad **Servicios Alficlean S. A.**, mediante la cual se modificó la cláusula relativa al domicilio.—San José, 15 de enero del 2004.—Lic. Gustavo Álvarez Mora, Notario.—1 vez.—N° 50308.—(3375).

Ante mi notaría, a las nueve horas del 15 de enero del año en curso, protocolicé acta de la sociedad denominada **Multiservicios Promintécnicos S. A.**, de ahora en adelante denominada **Tajo Piedras del Caribe S. A.**, mediante la cual se modifica la cláusula del nombre, del domicilio, administración y se nombra nueva junta directiva.—San José, 15 de enero del 2004.—Lic. Gustavo Álvarez Mora, Notario.—1 vez.—N° 50309.—(3376).

Por escritura otorgada, ante el suscrito notario a las 16:00 horas del día dieciséis de enero del año dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **L. Red's Eventos S. A.** Presidenta: Laura Patricia Rodríguez Jiménez. Capital: doce mil colones (¢12.000,00). Domicilio: San José.—Lic. Francisco Hernán Barth Villalobos, Notario.—1 vez.—N° 50310.—(3377).

Ante mí, Eric Badilla Córdoba, a las ocho horas de veintiséis de setiembre del año dos mil tres, Alex José Esquivel Calvo e Isela de los Angeles Esquivel Calvo, constituyen la sociedad **Grupo Esca Sociedad Anónima**, con un plazo social de noventa años, domiciliada en Liberia, con un capital social de cien mil colones.—Eric Badilla Córdoba, Notario.—1 vez.—N° 50311.—(3378).

Por escritura autorizada por mí en esta ciudad a las once horas del día de hoy, se constituyó la sociedad **Desarrollos Vafegu A. V. J. F. Sociedad Anónima**, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponde al presidente y al secretario. Presidente: Álvaro Vargas Gurdíán, secretario: Jorge Fernández Gurdíán.—San José, veinticuatro de noviembre del año dos mil tres.—Lic. Juan Daniel Acosta Gurdíán, Notario.—1 vez.—N° 50312.—(3379).

Por escritura otorgada ante mí, se constituye la compañía **Escor Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Plazo social: noventa y nueve años. Representación social: presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente.—Paraíso, 16 de enero del año dos mil cuatro.—Wendy Eugenia Solano Irola, Notaria.—1 vez.—N° 50314.—(3380).

El día once de noviembre del dos mil tres, se constituyó ante mí la sociedad **Del Sinu Col S. A.**, con domicilio en Rohrmoser.—San José, trece de enero del dos mil cuatro.—Lic. Jorge Eduardo Ollé Méndez, Notario.—1 vez.—N° 50315.—(3381).

Por escritura otorgada ante esta notaría de las 15:00 horas del 16 de enero del 2004, Edgar Villalobos Bolaños y Gilma María Tamayo Mata, constituyen la sociedad denominada **Villabosque Uno Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **Villabosque Uno S. A.** Domicilio social: San José. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Plazo: 99 años.—San José, 16 de enero del 2004.—Ana Isabel Lee Quirós, Notaria.—1 vez.—N° 50318.—(3383).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Camaroneros Industriales de Costa Rica Sociedad Anónima**, con un capital social de veinticuatro mil quinientos dólares, cuyo domicilio es Jicaral de Lepanto de Puntarenas, oficinas del Bufete Cubero y Venegas, contiguo al Gallo más Gallo, presidente: Alejandro Rodríguez Quirós, con un plazo social: noventa y nueve años.—Jicaral, 15 de enero del 2004.—Carlos Fernando Cubero Rojas, Notario Público.—1 vez.—N° 50319.—(3384).

Por escritura N° 203 otorgada en mi notaría, se constituyó la sociedad **Canastas Leosa Sociedad Anónima**. Plazo: 99 años. Presidente y secretario con facultades de apoderados sin límite de suma actuando conjuntamente.—Heredia, 16 de enero del 2004.—Lic. David A. Garita Madrigal, Notario.—1 vez.—N° 50323.—(3385).

Por escritura otorgada en San José, a las 14:30 horas del 8 de diciembre del 2003, protocolicé el acta N° 1 de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Carbovet Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica N° 3-101-259062, mediante la cual se acuerda la disolución de la sociedad con base en el inciso d) del artículo doscientos uno del Código de Comercio.—San José, 8 de diciembre del 2003.—Dr. Fernando Mora Rojas, Notario.—1 vez.—N° 50324.—(3386).

Por escritura otorgada en San José, a las 15:00 horas del 8 de diciembre del 2003, protocolicé el acta N° 2 de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Thecnomin Internacional Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica N° 3-101-187008, mediante la cual se acuerda la disolución de la sociedad con base en el inciso d) del artículo doscientos uno del Código de Comercio.—San José, 8 de diciembre del 2003.—Dr. Fernando Mora Rojas, Notario.—1 vez.—N° 50325.—(3387).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 8:00 horas del día de hoy, se constituyó la firma **Quorum Computer Group S. A.** Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Cartago, 15 de enero del 2004.—Lic. Carlos Edo. Mata Ortega, Notario.—1 vez.—N° 50326.—(3388).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 9:00 horas del día de hoy, se constituyó la firma **SND ELECTRONIC S. A.** Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Cartago, 15 de enero del 2004.—Lic. Carlos Edo. Mata Ortega, Notario.—1 vez.—N° 50327.—(3389).

Hoy se constituyó ante esta notaría, la sociedad de esta plaza, **Certica Consultores D.C.R. Sociedad Anónima**. Capital social: veinte mil colones. Domicilio: Alajuela. Representantes: presidente y secretario.—San José, doce de enero del dos mil cuatro.—Lic. María Gabriela Mora Valverde, Notaria.—1 vez.—N° 50328.—(3390).

Por escritura pública otorgada ante mí en San José, a las 15:00 horas del día de hoy, se constituyó la sociedad **Distribuidora Bruce MST Limitada**, con domicilio en Goicoechea. Plazo social: 100 años. Capital social: cien mil colones, suscritos y pagados.—San José, 16 de enero del 2004.—Lic. Mario Antonio Morellí Astúa, Notario.—1 vez.—N° 50329.—(3391).

Cristián Guilá Bonilla, cédula de identidad N° 1-815-558, Luis Bolívar Quirós Zúñiga, cédula de identidad N° 1-945-320, Patricia Alvarado Ramírez, cédula de identidad N° 2-525-958, Marcela Alvarado Ramírez, cédula de identidad N° 2-496-742, constituyen la sociedad denominada **Viajes Visita Costa Rica S. A.** El capital social de ₡3.000.000,00. Domicilio social: Heredia, Urbanización San Jorge, de la plaza de deportes trescientos metros norte, ciento cincuenta oeste. Apoderados generalísimos sin límite de suma, actuando conjuntamente, los supraindicados socios Guilá y Quirós, quienes ostentan los cargos de presidente, vicepresidente en su orden. Escritura otorgada a las 16:30 horas del 16 de enero del 2004.—Alonso Alvarado Paniagua, Notario.—1 vez.—N° 50330.—(3392).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las diez horas del dieciséis de enero del dos mil cuatro, se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo de la compañía **Canopy Adventure de Jacó S. A.**—San José, 16 de enero del 2004.—Marco Antonio Leitón Soto, Notario.—1 vez.—N° 50333.—(3393).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaría Lic. Doris Céspedes Elizondo, cambia junta directiva la sociedad **Pinturas El Arte Sociedad Anónima**. En escritura otorgada a las once horas del día dieciséis del día veintitrés de diciembre del año dos mil tres, ante mi notaría en el tomo séptimo de mi protocolo, según escritura número ciento cuarenta.—San José, 16 de enero del año 2004.—Lic. Doris Céspedes Elizondo, Notaria.—1 vez.—N° 50336.—(3394).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaría Lic. Doris Céspedes Elizondo, se constituye la sociedad **Inversiones Sol y Sol Limitada**, por Roberts Glen Lee. En escritura otorgada a las dieciocho horas del día dieciséis de enero del año dos mil cuatro, ante mi notaría en el tomo séptimo de mi protocolo, según escritura número ciento sesenta y ocho.—San José, 16 de enero del 2004.—Lic. Doris Céspedes Elizondo, Notaria.—1 vez.—N° 50337.—(3395).

Ante mí, Lic. Anthony Fernández Pacheco, por escritura número doscientos treinta y uno del tomo sexto de mi protocolo, de las quince horas del doce de enero del dos mil cuatro, se constituyó la sociedad de esta plaza **Mora Jiménez Constructores S. A.**, cuyo capital social quedo suscrito y pagado, y en la junta directiva se nombró como presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma el señor Miguel Ángel Mora Jiménez.—Lic. Anthony Fernández Pacheco, Notario.—1 vez.—N° 50338.—(3396).

Susanne Erna Brulhart y Junian Allan Mc Len Mc Leod, constituyen **Inversiones Mc Lean Sociedad Anónima**. Escritura otorgada en Limón, a las once horas del dieciséis de enero del año dos mil cuatro. Capital social: cien mil colones.—Randy Gordon Cruikshank, Notario.—1 vez.—N° 50341.—(3397).

Mediante escritura pública número trescientos nueve visible en el tomo 23 de mi protocolo, se constituyó en 17 de enero del 2004, la sociedad **Computadoras y Suministros Shadai Sociedad Anónima**. Domicilio social: Alajuela, urbanización La Trinidad, diagonal a la esquina noreste del parque principal. Capital social: cien mil colones, suscrito y pagado. Objeto: comercio de bienes y servicios. Presidente: apoderado generalísimo sin límite de suma.—Alajuela, 19 de enero del 2004.—Ana Rosa Aguilar González, Notaria.—1 vez.—N° 50342.—(3398).

Por escritura otorgada ante mí en Cañas, Guanacaste, a las diecisiete horas del seis de diciembre del dos mil tres, Clara Alvarado Jiménez y Alfonso Aragón Gutiérrez, constituyeron **Kavago Sociedad Anónima**.—San José, diecinueve de enero del dos mil cuatro.—Oscar Miguel Rojas Herrera, Notario.—1 vez.—N° 50345.—(3399).

Por escritura otorgada ante mí en Cañas, Guanacaste, a las diecisiete horas treinta minutos del seis de diciembre del dos mil tres, Clara Alvarado Jiménez y Alfonso Aragón Gutiérrez, constituyeron **Isvago Sociedad Anónima**.—San José, diecinueve de enero del dos mil cuatro.—Oscar Miguel Rojas Herrera, Notario.—1 vez.—N° 50346.—(3400).

Por escritura otorgada ante mí, en San José, a las dieciséis horas del veintinueve de diciembre del dos mil tres, Denis Francisco, Roberto Antonio, Carlos José y Gustavo Adolfo Chaves Chaves, constituyeron **Carodegus Sociedad Anónima**.—San José, diecinueve de enero del dos mil cuatro.—Oscar Miguel Rojas Herrera, Notario.—1 vez.—N° 50347.—(3401).

En mi notaría, mediante escritura número ciento treinta y ocho, de las dieciséis horas del dos de julio del año dos mil tres, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **López y Villegas Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificaron las cláusulas primera, segunda, y novena del pacto constitutivo. Asimismo se nombró nueva junta directiva recayendo en la presidencia la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma nombrándose a la señora María Judith Varela Rodríguez. Es todo.—San José, 15 de julio del dos mil tres.—Lic. Julio Camacho Cubillo, Notario.—1 vez.—N° 50348.—(3402).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Seguros Nuevo Horizonte del Este S. A.**, en escritura otorgada a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del dieciséis de diciembre del dos mil tres.—Lic. Eslava Hernández Jiménez, Notaria.—1 vez.—N° 50351.—(3403).

A las 9:00 horas del 15 de enero se constituyó la sociedad denominada **Flo.Work Sociedad Anónima**, se nombra presidente, secretario, tesorero. Plazo noventa y nueve años, con domicilio en Tibás.—San José, diecinueve de enero del dos mil cuatro.—Eugenia Brenes Rojas, Notaria.—1 vez.—N° 50352.—(3404).

Ante esta notaría, German Rodríguez Salazar y Gabriela Sojo Fallas, constituyen **Leoplumley del Pacífico Sociedad Anónima**. Presidente: German Rodríguez Salazar, secretaria: Gabriela Sojo Fallas. Escritura otorgada en San José, a las catorce horas del diecisiete de enero del dos mil cuatro. Registro Mercantil.—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 50354.—(3405).

Por escritura otorgada en esta notaría, a las diez horas del diecinueve de enero de 2004, se protocoliza acta donde se reorganiza junta directiva y se modifica la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Importadora Rovi Sociedad Anónima**.—Lic. José Mario Rojas Ocampo, Notario.—1 vez.—N° 50357.—(3406).

Por escritura N° 214 de esta fecha, se constituye **Paso Machete S.A.**, nombra junta directiva.—San José, 5 de enero del 2004.—Walter F. Corrales Granados, Notario.—1 vez.—N° 50359.—(3407).

Ante este notario público, por escritura de las 17:00 horas del 14 de enero del 2004, María de los Angeles Campos Chavarría y Ana María Campos Chavarría, constituyen **Val Mar de Occidente S. A.**—San José, 19 de enero del 2004.—Randall Salas Alvarado, Notario.—1 vez.—N° 50361.—(3408).

Por escritura otorgada a las 17:00 horas del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Muros Sólidos de Yeso Sociedad Anónima**, representada por su presidente, con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 16 de enero del 2004.—Lic. Freddy Abarca Alpizar, Notario.—1 vez.—N° 50363.—(3409).

Mediante la escritura otorgada ante mí, en la ciudad de San José, a las quince horas del trece de enero del dos mil cuatro, se modifican las cláusulas novena y décima, de la compañía **Rua de los Francos**.—Lic. Manuel Emilio Montero Anderson, Notario.—1 vez.—N° 50364.—(3410).

Ante esta notaría, se ha constituido **Grupo Arquetipo de Costa Rica Sociedad Anónima**.—Ever y Manuel Vargas A., Notarios.—1 vez.—N° 50366.—(3411).

Por escritura otorgada, ante mí, a las 11:10 del 6 de enero del 2004, se constituyó la sociedad **Inversiones La Pampa del Pacífico Limitada**. Dos gerentes con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Grecia, 19 de enero del 2004.—Doris Araya Alfaro, Notaria.—1 vez.—N° 50367.—(3412).